

PAGINA	PAGINA
Decreto 3591/1975, de 5 de diciembre, por el que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Geka Ibérica, S. A.», por Decreto 3160/1974, de 17 de octubre, en el sentido de incluir la importación de nuevo tipo de alambre de acero.	640
Decreto 3592/1975, de 5 de diciembre, por el que se concede a «Searle Ibérica, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de spironolactona, por exportaciones previamente realizadas de aldactone-A.	640
Decreto 3593/1975, de 5 de diciembre, por el que se amplía el régimen de admisión temporal concedido a «Chrysler España, S. A.», por Decreto 2312/1969, de 13 de septiembre, y modificación posterior, en el sentido de incluir la importación de chapas de acero para la construcción de piezas para vehículos «Simca» 1.000 y 1.200 y «Chrysler».	612
Decreto 3594/1975, de 5 de diciembre, por el que se concede a «Elanco Química, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de gelatinas finas, por exportaciones previamente realizadas, de cápsulas de gelatina vacías.	612
Orden de 10 de diciembre de 1975 por la que se concede a «IB-MEI Española, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de diversas materias primas y piezas por exportaciones previas de motores, electrobombas y motoventiladores.	613
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 28 de noviembre de 1975 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída en cada caso.	615
Orden de 29 de noviembre de 1975 por la que se resuelve asunto, de conformidad con lo dispuesto	617
ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución del Ayuntamiento de Motril referente a la convocatoria y bases para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.	617
Resolución del Ayuntamiento de San Javier (Murcia) referente a la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.	617

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

599

ORDEN de 3 de enero de 1976 sobre emisión de Bonos del Tesoro a corto plazo, como instrumento de política monetaria.

Ilustrísimo señor:

El artículo 31 de la Ley 47/1975, de 30 de diciembre, sobre aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1976, autoriza al Ministro de Hacienda para emitir en el mercado interior Bonos del Tesoro, como instrumento de política monetaria, y asimismo le autoriza para establecer el tipo de interés, condiciones, exenciones de impuestos y demás características de la emisión.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos para emitir en el mercado interior, durante el presente ejercicio, Bonos del Tesoro, como instrumento de política monetaria.

Los Bonos del Tesoro podrán ser adquiridos por las Entidades bancarias, Cajas de Ahorros, Cooperativas de crédito, Compañías de Seguros, Entidades de capitalización y Ahorro y Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

2.º El importe de los Bonos en circulación no podrán exceder de treinta mil millones de pesetas nominales.

3.º El plazo de vigencia, tipo de interés y demás características reforma de gestión de los Bonos del Tesoro que se emitan, serán los establecidos en la Orden ministerial de 3 de enero de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1976.

VILLAR MIR

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

600

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para plantación de viñedo en la campaña 1975/76.

Haciendo uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de la Producción Agraria en el artículo 7 de la Orden de 9 de octubre de 1975 por la que se dictan normas para regular el régimen de autorizaciones de plantación de viñedo durante la campaña 1975/76, y debido a condiciones de caracteres técnicos y factores climáticos de diversa índole, se estima conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Por lo expuesto, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, esta Dirección General amplía el plazo de presentación de solicitudes, tanto para realizar nuevas plantaciones como para replantaciones y sustituciones de viñedo hasta el día 1 de marzo de 1976.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.—Conforme: Virgilio Oñate Gil.

Sres. Subdirector general de la Producción Vegetal y Delegados provinciales del Ministerio de Agricultura.